

# La Inquisición en Cartagena de Indias



DR. HERNÁN FERNANDO POSTMA

Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Instrucción  
de la 11ª Nominación. Rosario.

*«...La historia de todos los tiempos y países desde su establecimiento, lo presenta cubierto de sangre, de horrores y de injusticia. El fanatismo religioso abortó este monstruo en el siglo XIII de la Iglesia, el cual tiene los pies en el infierno y alcanza con los brazos al cielo... Uno de los derechos inmanentes del pueblo es la resistencia a la arbitrariedad y opresión y en uso de él, con estos antecedentes, no ha podido pedir el de esta ciudad una cosa más justa y necesaria para su libertad y seguridad personal que la extinción de dicho Tribunal de la Inquisición...»*

Fragmento de la carta realizada por **Ignacio Cavero** al momento de solicitar la extinción del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias.

*«Noble rincón de mis abuelos: Nada como evocar, cruzando callejuelas, los tiempos de la Cruz y de la Espada, del ahumado candil y las pajuelas pues ya pasó, ciudad amurallada, tu edad de folletín... Las carabelas se fueron para siempre de tu rada... ya no viene el aceite en botijuelas! fuiste heroica en los años coloniales, cuando tus hijos, águilas caudales, no eran una caterva de vencejos. Mas hoy, plena de rancio desaliño, bien pueden inspirar este cariño que uno le tiene a sus zapatos viejos...»*

Soneto del poeta cartagenero  
**Don Luis Carlos López**

*Orgullo, astucia y pobreza,  
grandes cumplidos, poca nobleza,  
y mucha ceremonia;  
la extravagante comedia  
que a menudo la Inquisición  
quiere que se llame religión,  
pero que aquí llamamos locura.*

**Voltaire**

## 1. Prefacio

Cartagena de Indias, otrora víctima de asoladoras incursiones por parte de los piratas que infestaban el Mar Caribe, resulta ser una noble Villa de Castillos, muros, sol y mar, vista por primera vez en el segundo viaje de Cristóbal Colón en 1498, al pasar cerca de sus playas, aunque sin detenerse. Recién en el año 1533 Pedro de Heredia decidió sentar reales en el villorrio indígena de Calamarí, que más tarde se transformó en una próspera ciudad que se llamaría Cartagena.

Ciudad amurallada que fuera heroica en los años coloniales, hoy resulta ser el destino obligado de muchos turistas internacionales que se sienten atraídos por su clima y por sus playas, ignorándose -a veces-, que entre sus calles y callejuelas en los «tiempos de la Cruz y de la Espada», aparece una estructura arquitectónica que constituyó una de las más importantes muestras de lo que fuera la época colonial con su estilo barroco y sus balcones, donde funcionó una de las instituciones más controvertidas y cuestionadas de la época: el Tribunal de Penas del Santo Oficio de la Inquisición.

La Casa de la Inquisición fue establecida como sede del Tribunal de Penas del Santo Oficio desde 1610, reconstruida en 1770 -incluyéndose el edificio que sirvió

## Claves Judiciales

### La Inquisición en Cartagena de Indias

de residencia a los inquisidores y que contuvo trece cárceles secretas- y terminada de edificar recién en 1776. Este Tribunal, conocido actualmente como el Palacio de la Inquisición, se encuentra ubicado frente a la Plaza Bolívar, rodeado de las calles de la Inquisición, Santo Domingo, Santos de Piedra y Román, dentro del Centro Amurallado de la ciudad. Contiguamente, se encuentran localizados el Museo Colonial, un pequeño museo arqueológico, la Academia de Historia y la Sociedad de Mejoras Públicas. Actualmente, este Palacio de la Inquisición resulta también sede del Museo Histórico de Cartagena y sede provisional del Archivo Histórico de esta ciudad heroica e increíble, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Pese a que existe la generalizada y tal vez errónea creencia de la existencia de un vacío sobre la problemática de la Inquisición entre los propios ciudadanos comunes de Cartagena y entre sus visitantes, desde hace años que me invade una «universal curiosidad» por investigar este tema y tratar de incorporarlo al «humus de mi memoria», puesto que más allá del alto contenido jurídico y filosófico que presenta, resulta de innegable e incuestionable interés histórico.

Lo concreto es que, al observar personalmente esta parte de la historia, el hombre tiene «ante sí» una realidad del mundo, pero un hombre no filósofo toma a ese ser presencial como cosa evidente y problemática. Pero este tiempo que vivimos ha mostrado una nueva comprensión del ser, comprensión para lo histórico y lo singular en el hombre para el devenir y para el proceso, en oposición a las esencias estáticas y esquemáticas.

Plutarco señaló que cuando se enfrenta una problemática histórica, lo que distingue a la historia de la biografía es la posibilidad de esta última de eliminar de la narración hechos que en una obra histórica sería imperdonable eliminar, es decir que el historiador debe dar cuenta de todos y de cada uno de los hechos ocurridos en el período seleccionado por éste.<sup>1</sup>

Es por ello que en esta sencilla investigación, que intenta ser redactada en tono más bien coloquial y con pretensiones de ser incluida dentro de la problemática histórica, la recopilación de datos concretos que aparecen proyectados como instrumento de conocimiento de la historia de la Inquisición en Cartagena de Indias, fueron recogidos con vistas a salvar del olvido determinados aspectos históricos. Pero paralelamente

y al mismo tiempo, aparece un verdadero compromiso que se trasluce en una preocupación ética de tratar de informar lo verdadero y no lo aparente, más aún cuando lo investigado constituye «una historia prohibida por años».

## 2. La Inquisición en Cartagena de Indias

El presentar un esbozo sobre la historia de la Inquisición española y cartagenera, haciendo referencia a los orígenes de la Inquisición en Cartagena de Indias, pretendería ser en realidad un instrumento informativo sobre una de las instituciones más controvertidas de nuestro pasado colonial latinoamericano, sobre el cual debemos conformarnos con argumentaciones que generalmente riñen con la verdad, para caer en el campo de la fantasía y la deformación de la explicación del pasado histórico.

La legislación indígena anterior a la conquista y colonización hispánica no influyó de ninguna manera en los sistemas de enjuiciamiento penal que se impusieron en esta parte del mundo. Por el contrario, el análisis de la Inquisición en América resulta el punto de partida del estudio histórico del Derecho Procesal Penal Hispano o Latinoamericano, ya que, nos

guste o no, los países latinoamericanos tienen hasta la actualidad un *derecho de recepción*.

En efecto, en materia procesal penal en la América hispana sólo el derecho relativo a la organización judicial -incluyendo la Recopilación de Indias de 1680- tiene autonomía como Derecho Colonial o Indiano que merezca un estudio particularizado respecto del vigente en Castilla y España, mientras que el derecho relativo al procedimiento penal reside casi con exclusividad en «Las Partidas», cuerpo de leyes que, pese a su vigencia supletoria, dominó el panorama cultural y legislativo de la época.

La Inquisición española fue creada por el Papa Gregorio IX, mediante la bula expedida el 8 de noviembre de 1235, con el propósito de combatir las herejías de ese entonces. Sin embargo, durante doscientos años la Inquisición careció de importancia, lo cual obviamente no impidió la realización de Autos de Fe y la ejecución de herejes en la hoguera. Fue a partir del siglo XV cuando esta Institución se hace más fuerte combatiendo a los judíos, quienes concentraban las riquezas en sus manos y a quienes los cristianos responsabilizaban de todos sus males. En 1478 el Papa Sixto IV autorizó

a los Reyes Católicos Fernando e Isabel para establecer un Tribunal en Castilla con el propósito central de extirpar la herejía por el fuego, y para ello, en 1483, los monarcas nombraron como Supremo Inquisidor a Fray Tomás de Torquemada, antiguo confesor de la Reina. Estructurada de manera integral, la Inquisición trasladará su radio de acción al Nuevo Mundo y en Cartagena de Indias echará sus raíces en el siglo XVII.

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición fue establecido en el territorio del actual continente sudamericano en Lima, el 25 de enero de 1569, mediante cédula real de Felipe II, teniendo por jurisdicción todo el dominio español en ese continente. No obstante, desde su comienzo, la Inquisición debió afrontar dificultades por la falta de personas idóneas para ejercer el oficio de comisarios y para cubrir la vastedad del territorio asignado a su cargo. Esta función motivó al Inquisidor limeño Antonio Ordóñez a solicitar la creación de nuevos distritos inquisitoriales que pudieran atender con mayor eficacia los asuntos del Tribunal entre ellos «...en Santa Fe de Bogotá, cabeza del Arzobispado del Nuevo Reino donde reside el Gobernador y Audiencia Real, que dista de esta ciudad seiscientas leguas, se pusiese otra Inquisición y

se diesen por distritos los obispados de Popayán, Cartagena, Santa Marta y Venezuela...».<sup>2</sup>

Tal propuesta, avalada también por el Obispo de Santa Fe, concluye en la cédula real que el 25 de febrero de 1610 erigía el Tribunal de Santo Oficio en Cartagena de Indias, con jurisdicción sobre el Nuevo Reino de Granada, la Audiencia de Santo Domingo, los obispados de Cartagena, Panamá, Santa Marta, Puerto Rico, Islas de Barlovento y Santiago de Cuba. Cartagena fue escogida porque en esa ciudad, como puerto de mar y como entrada de extranjeros en aquellos dominios, sería más fácil a los ministros del Santo Oficio vigilar de cerca el que no se introdujeran por allí ni las personas ni libros infectos de herejía.

Los primeros inquisidores nombrados en Cartagena, licenciados Mateo de Salcedo y Juan de Mañozca, iniciaron sus labores el 30 de noviembre de 1610 leyendo en la Catedral el Edicto de Fe impreso en España, el cual era el código fundamental de sus procedimientos y atribuciones, y en alguno de sus apartes, *prevenía* a todos los moradores de toda la jurisdicción y de cualquier categoría, para que *denunciaran*<sup>3</sup> ante ellos a alguna o algunas personas vivas, presentes, ausentes o difuntas que hayan hecho, dicho o creído algunas

## Claves Judiciales

### La Inquisición en Cartagena de Indias

opiniones o palabras heréticas, sospechosas, erróneas, temerarias, malsonantes, escandalosas o blasfemia heretical contra Dios y su Santa Fe Católica y las prédicas de la Santa Iglesia Romana.

De igual forma el edicto solicitaba que se denunciara a los observadores o sospechosos de practicar la Ley de Moisés, las sectas de Mahoma, de Lutero o de los Alumbrados, así como de diversas herejías menores o prácticas pecaminosas como la de los confesores «solicitantes», la de dar dinero a «usura o logro», la de los sortilegios y brujerías de cualquier clase, la posesión de «Biblias en Romances» o cualquiera de los libros prohibidos.

Luego de la publicación del edicto, la acogida fue tal durante un mes, que los inquisidores optaron por no recibir más denuncias sino se hacían con membrete, ya que la mayor parte de ellas estuvieron relacionadas con las prácticas hechiceras, los embustes muy perniciosos y los sortilegios, recibándose muy pocas sobre las prácticas del judaísmo y las herejías.

Fue muy fecunda la actividad de la Inquisición en el transcurso de todo el siglo XVII, al punto que a finales de éste, una de las mayores preocupaciones de los inquisido-

res era el arribo y estadía en el puerto de los «herejes extranjeros» (ya que aumentaban los casos de luteranismo y judaísmo) y de los «negros bozales», quienes eran llevados desde su tierra natal a la isla de Jamaica o de Curazao haciéndose difícil su conversión al catolicismo y constituyendo un peligro por sus principios heréticos para las personas que se encontraban ya catequizadas.<sup>4</sup>

El fin del siglo XVII fue trágico para la Inquisición. A raíz del ataque de los franceses comandados por Pointís y la consiguiente toma de la ciudad, los reos ubicados en la casa de la Inquisición debieron ser evacuados hasta Mahates y los que estaban en el Fuerte de Bocachica se pasaron al enemigo y ocho de ellos emigraron con él. También la casa fue saqueada, las imágenes destrozadas y blasfemadas y las ceremonias de Autos de Fe fueron parodiadas con burla en la plaza de la Inquisición. Tras el bombardeo que destruyó la sede, todos los funcionarios debieron huir y regresar uno por uno. Sin embargo, se consiguió un donativo y se dio comienzo al reparo de los daños causados al Tribunal, de modo que en poco tiempo todo quedó habilitado para funcionar.<sup>5</sup>

El siglo XVIII es un período de decadencia

para la Inquisición, producto de la crisis que vivía el Estado español y el antiguo régimen reinante en Europa, a raíz de la irrupción de las ideas ilustradas y de los problemas económicos. En Cartagena de Indias, la crisis<sup>6</sup> se reflejará en estas situaciones: a) en el largo período que abarca esta centuria son contados los procesos de fe que se tramitaron y, entre todos, apenas si alguno reviste mediana importancia; b) la otrora arrogancia demostrada por la Inquisición para intervenir en caso de blasfemia o herejía había quedado atrás cuando se trataba de personajes notables: c) los conflictos con las autoridades civiles y militares -como en el caso del Gobernador Juan Díaz de Pimienta- se definían a favor de éstas, destacando que Díaz de Pimienta prendió al notario de secuestro llamado Luis de Cabrera y le metió preso en Bocachica donde murió al cabo de ocho meses; d) todo era ruina, los fondos del Tribunal se los llevaron los franceses, la consignación no se les pagaba, las cajas estaban vacías, las canonjías no producían más de cinco mil pesos al año, hacía más de diez años que no llegaban galeones, el Gobernador Pimienta desairaba al Inquisidor Laiseca a cada paso, al extremo de que se encerró en su casa cerca de dieciocho meses; e) en 1741 la escuadra inglesa del Almirante Eduardo

Vernon bombardeaba a Cartagena, cayó una bomba que dismanteló toda la casa y hubo que derribarla; f) el cargo de Inquisidor en Cartagena distaba mucho de ser apetecible y aun en Madrid no querían muchos aceptarlo.<sup>7</sup>

Desde 1750 en Santa Fe de Bogotá se había conformado un vigoroso Movimiento Ilustrado, con representantes de los españoles afincados y de la burguesía criolla en ascenso. En Cartagena de Indias, este movimiento echó raíces desde fines del siglo y se caracterizó por tener como principios el entusiasmo científico, el cultivo de las ciencias útiles, la crítica a la filosofía escolástica, la crítica a la enseñanza tradicional, la promoción de la instrucción pública y el amor a la patria americana.

Las arremetidas de la Inquisición contra el movimiento ilustrado se inician en 1774 contra el sacerdote, médico y científico José Celestino Mutis, quien en 1773, en calidad de profesor del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Cartagena, presidió unas conclusiones a las que asistió el Virrey Manuel de Guirior y en las que demostraba la verdad del sistema heliocéntrico de Copérnico.<sup>8</sup> Otra situación en la que interviene la Inquisición contra el movimiento ilustrado

se presenta a raíz de la publicación de los Derechos del Hombre en Francia en 1789; el 13 de diciembre de ese mismo año el Tribunal prohibió su publicación e inició una intensa pesquisa contra el documento, pero sin resultados positivos. Sin embargo, una persona sufrió la represión de las autoridades por el solo hecho de traducir y publicar «Los Derechos del Hombre y del Ciudadano».<sup>9</sup>

La Inquisición también se ocupó de prohibir y destruir numerosos libros vinculados al movimiento ilustrado. Por mencionar algunos, se puede citar «El Segundo Juego Histórico de Cartas» que era un compendio de la historia de Francia realizado en 1802, «El cuadro histórico o político de la Europa», el Diccionario Histórico llamado «Historia abreviada de los hombres», todas ellas obras en francés, «Catecismo o Instrucción Popular» del sacerdote Juan Fernández de Sotomayor realizada en 1815, «Memorias de la Revolución de España» del Abate Pradt con ideas influyentes en los hispanoamericanos. La Inquisición consideraba que todos estos libros contenían ideas seductoras, escandalosas e injuriosas a los Monarcas Católicos como al Papa y opuestas a las máximas de la Santa Religión.<sup>10</sup>

El 11 de noviembre de 1811 el Partido Popular Cartagenero, dirigido por los hermanos Germán y Gabriel Gutiérrez de Piñeres, tras una colmada agitación popular, arrancaron al Cabildo la declaración de independencia absoluta de España, sosteniendo que la provincia de Cartagena de Indias era un estado libre, soberano e independiente del gobierno y de la corona de España, creándose la Junta Revolucionaria de Gobierno. Tras esta declaración, la dirigencia criolla y el pueblo cartagenero se empeñaron en borrar todo signo que recordara el dominio español: la Inquisición fue uno de los primeros blancos.

El día 12 de noviembre de 1811 el presidente de la Junta, Ignacio Cavero, ofició a los inquisidores, solicitándoles que emigrasen a España. Vale la pena reproducir parte de la carta que envió Cavero, en la cual expresa su juicio sobre lo que fue la Inquisición en Cartagena de Indias: «... *Al Tribunal de la Inquisición:... La historia de todos los tiempos y países desde su establecimiento, lo presenta cubierto de sangre, de horrores y de injusticia. El fanatismo religioso abortó este monstruo en el siglo XIII de la Iglesia, el cual en expresión de un autor célebre, tiene los pies en el infierno y alcanza con los brazos al cielo. Las tablas que se hallan fijadas en el atrio de la*

## Claves Judiciales

### La Inquisición en Cartagena de Indias

*catedral, delante del sagrario, oprobio de ese santo templo y que debían quemarse por la mano del verdugo en la plaza pública, dan testimonio del proceder de dicho Tribunal de la Inquisición en esta capital. Ellas contienen una pequeña parte de la historia de los ajusticiados penados y reconciliados por lo que se llama Santo Oficio. Allí verá condenados a las llamas a muchos fatuos o infelices por brujos, por que volaron con otros, por hechiceros, por duendes, etetera. y reconciliados a otros porque en la alternativa de ir a las llamas o retractarse prefirieron este último partido. Uno de los derechos inmanentes del pueblo es la resistencia a la arbitrariedad y opresión y en uso de él, con estos antecedentes, no ha podido pedir el de esta ciudad una cosa más justa y necesaria para su libertad y seguridad personal que la extinción de dicho Tribunal de la Inquisición...».<sup>11</sup>*

No obstante, los inquisidores partieron en 1812 hacia Santa Marta, ciudad que permanecía en poder de los españoles y en la cual establecieron de nuevo el Tribunal. Cuando el Ejército Popular Libertador recobró la plaza de Santa Marta, los inquisidores emigraron hacia Portobelo (Panamá), donde permanecieron hasta 1815, cuando el General Pablo Morillo tomó de nuevo al puerto

samaritano en desarrollo del plan de la reconquista española que partió hacia Cartagena de Indias.

La burguesía criolla cartagenera, en defensa de sus intereses particulares y partidistas, olvidaron al imperio español, facilitando la reconquista española. El ejército español sitió a Cartagena en 1815 y obligó a abandonar la plaza, restableciendo el régimen de terror que acabó con centenares de vidas humanas. El Tribunal de la Inquisición se reinstaló en 1816, pero el juicio de «purificación» que se le siguió a sus secretarios, que no habían abandonado Cartagena, determinó el reinicio regular de sus funciones el 21 de enero del año 1817.<sup>12</sup>

Pero, ya en esos años, la Inquisición en Cartagena afrontaba su crisis definitiva, ya que las causas heréticas prácticamente habían desaparecido, limitándose a combatir un nuevo delito aparecido en las Indias que llamaron francmasonería, y en 1819 vivió su peor crisis económica al ritmo de la crisis definitiva del imperio español en Nueva Granada. El último reo procesado por la Inquisición fue Rafael Barragán (procedente de Bogotá), a quien se había sindicado de proposiciones heréticas, que se hallaba detenido en cárceles secretas desde 1813, y re-

sultó absuelto sin méritos en 1818. De esta manera, entre los estertores de la crisis<sup>14</sup>, la Inquisición, que se había establecido en 1610, vivió sus últimos días hasta octubre de 1821 cuando se dio la liberación de Cartagena.

### 3. Colofón

Queda por agregar que la Inquisición en Cartagena de Indias duró doscientos once años con los rasgos generales que he intentado describir. Durante ese tiempo se celebraron doce Autos Generales de Fe y treinta y ocho particulares o autillos (el último de ellos se celebró en 1717); en ellos, o en la sala de su despacho, fueron penitenciados setecientos sesenta y siete reos, de los cuales por lo menos cinco perecieron en la hoguera. El primer Auto de Fe se celebró en 1614 y el último en 1818. Durante esos doscientos once años se sucedieron un total de cuarenta y cinco inquisidores y treinta y ocho fiscales del Santo Oficio, algunos de los cuales ocuparon también el cargo de Inquisidor. Pese a mis esfuerzos, no he podido establecer *con exactitud* el número total de víctimas de la Inquisición durante todos esos años.

Mi propósito, al recopilar todos los datos, documentos y textos citados en este hu-

milde ensayo investigativo realizado en oportunidad de viajar a Colombia algunos años atrás, se centra en el deseo de devolverlos a la Historia, sin conclusiones que pudieran contribuir a crear en el lector un prejuicio. A su vez, también me consideraría satisfecho de haber realizado un sencillo instrumento informativo sobre una de las instituciones más controvertidas del pasado colonial latinoamericano, sólo si al lector le resultara útil para complementar su formación personal, puesto que no intento llenar las exigencias de especialistas e historiadores.

No pretendo, por lo tanto, exaltar ni condenar, sino tratar de exponer con la frialdad objetiva que debe tener todo investigador, testimonios y vivencias de la historia que estimo valiosos en sí mismos y no por las tesis que pudieran derivarse de ellos.

Sólo por la sana pretensión que tengo de que el lector reflexione sobre las posibles cuestiones de carácter ético que pudieron existir en los tiempos de la Inquisición, *ya sea a favor o en reacción contra la historia y la cultura de esos tiempos*, podrá considerarse a esta investigación como una pequeña diatriba ■

<sup>1</sup> Plutarco, «*Vidas Paralelas*», Editorial Planeta, 1990, pág. XIX.

<sup>2</sup> Carta del Inquisidor Ordóñez de Lima al Consejo de Indias, fechada el 28 de febrero de 1577, reproducida por Medina José Toribio, «*La Inquisición en Cartagena de Indias*», 1952, pág. 118.

<sup>3</sup> La delación de los herejes y la posterior detención eran el punto de partida de la actuación de la Inquisición. El Santo Oficio para obtener la delación cuenta con un cuerpo de colaboradores: «*los familiares*» (laicos y regulares del Tribunal) que son domésticos, espías y colaboradores; la envidia, el odio, el racismo y el miedo a ser encubridor juegan un papel importante en este paso, ya que los delatores recibirán en cambio muchos privilegios y la abso-



## Claves Judiciales

### La Inquisición en Cartagena de Indias

luta seguridad de que sus nombres nunca serán revelados y los testigos cualesquiera fueren gozarán también de esta gracia.

<sup>4</sup> Sin embargo, según la leyenda popular existente en Cartagena de Indias, la mayor preocupación de los Inquisidores en esa época y aun para los hijos de los mismos españoles que vivían desde la cuna era «*el uso de coca o hayo del Perú en los congresos de mujeres de vida y costumbres corrompidas para el uso de sortilegios o adivinatorios o amatorios*».

<sup>5</sup> Según los archivos existentes en el Centro de Historia de Cartagena de Indias, el donativo se había pedido al gobernador por parte de un Inquisidor llamado Laiseca y fue de doce mil pesos. Así, con el importante producto donado, «al reconstruirse el Tribunal, los papeles quedaron mejor ordenados que lo que estaban antes de su destrucción».

<sup>6</sup> No obstante la crisis que sufrió la institución, no impidió la construcción definitiva de la palaciega

sede en el año de 1770 en la actual Plaza de Bolívar de Cartagena de Indias.

<sup>7</sup> MEDINA JOSÉ TORIBIO, ob. cit., PÁGS. 352 A 357.

<sup>8</sup> Según los archivos del Centro de Historia de Cartagena de Indias, el incidente se suscitó a raíz de las denuncias hechas por algunos sacerdotes de la Universidad Tomística, quienes sostenían las tesis contrarias y pretendían refutar a Mutis con base en la Biblia y las opiniones de San Agustín y de Tomás, señalando que las tesis eran intolerables para los católicos y prohibidas por la Inquisición.

<sup>9</sup> Según los documentos históricos de la época, esa persona que se llamaba Antonio Nariño, fue arrestado y deportado y los cien impresos destruidos casi en su totalidad. La represión ocurrió en Santa Fe de Bogotá en el año 1794.

<sup>10</sup> Los libros consultados en distintas bibliotecas de Colombia para extraer estos datos fueron los

siguientes: Medina José Toribio, *«La Inquisición en Cartagena de Indias»*, 1952, PÁG. 373. Se puede ver también la obra de Javier de Juan, *«La Inquisición»*, 1985 y el trabajo de Kamen Henry, *«La Inquisición española»*, 1985, considerado como la síntesis más completa sobre el Tribunal del Santo Oficio y fuente de primera mano para explicar los procedimientos inquisitoriales.

<sup>11</sup> MEDINA JOSÉ TORIBIO, ob. cit., PÁG. 380.

<sup>12</sup> Coinciden los intelectuales, historiadores y juristas con quienes tuve ocasión de dialogar, que «... *contra esta situación de opresión, la resistencia del pueblo pobre escribe las más gloriosas páginas de la historia de Colombia y de Latinoamérica»*.

<sup>13</sup> Cabe acotar que fueron los filósofos prácticos del siglo XVIII, en especial Montesquieu, Beccaria y Voltaire, quienes emprendieron decididamente el camino en pos de la reforma del enjuiciamien-

to penal.- La Inquisición fue una de las más justificadas obsesiones de Voltaire. Aunque su influjo había disminuido sensiblemente en el siglo de las luces, estaba muy lejos de haberse agotado. El artículo *«Inquisición»* del Diccionario Filosófico es un modelo de las posibilidades feroces que encierra la ironía volteriana: *«Por lo demás, se conocen bastante los procedimientos de este Tribunal; se sabe hasta qué punto se oponen a la falsa equidad y a la ciega razón de todos los demás tribunales del universo. Se le encierra a uno en prisión por la simple denuncia de las personas más infames; un hijo puede denunciar a su padre, una mujer a su marido; nunca se ve uno confrontado con sus acusadores; los bienes son confiscados en provecho de los jueces: así es por lo menos cómo la Inquisición se ha conducido hasta nuestros días: hay algo en ello de divino; pues es incomprendible que los hombres hayan soportado este yugo pacientemente»*.- Voltaire, *«Cartas Filosóficas»*, Ediciones Altaya S.A., Barcelona, 1993, PÁGS. 133/134.